



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00160339- -UNC-ME#FCC

VISTO:

LA RD-2022-817-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt, Leg. N° 57.997, fue designado en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que dicha designación fue realizada en razón de la Licencia de la Prof. Evangelina Giró.

Que en orden 46 se adjunta Certificado de Alta Médica a partir del 06 de diciembre de corriente año, de la Lic. Giró.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudio

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto a partir del 06 de diciembre de 2022 la designación del Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt, Leg. N° 57.997, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: El Prof. Álvarez Eberhardt deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.-

